

Presentación

El rector, suscribe la presente acta de conformidad con el numeral 4 del artículo 19 del decreto 4791 de 2008, en ella se presenta el informe de gestión, su contenido será divulgado mediante audiencia pública previamente convocada para el último día hábil de julio. Contempla los asuntos de competencia de su gestión, estado de los recursos financieros, excedente que se adiciona al presupuesto de la vigencia siguiente, recursos de talento humano y administrativos obtenidos, gestión de proyectos, estudios y obras realizados y en curso; todo lo anterior en relación con el periodo para el que se presenta el informe de gestión.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ~~MARIA INMACULADA DE~~ REPELÓN

Aprobación Decreto No 16 de Diciembre 2 de 1992
Código DANE No 108606000028

Datos generales

RECTOR
INSTITUCION EDUCATIVA
MARIA INMACULADA DE
REPELÓN

Esp. JUAN CARLOS PARRA RUIZ

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA INMACULADA

SEDES

SEDE No1 PRINCIPAL MARIA INMACULADA

**FUNCIONA LA BASICA SECUNDARIA 6° A 9° Y LA MEDIA EN LA
JORNADA MATINAL**

TRANSICION Y BASICA PRIMARIA EN LA JORNADA VESPERTINA

Coordinador Lic. NURIS VILLA DE ZAMORA

Orientadora Escolar Dra. ROSMERY FRUTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA INMACULADA

SEDES

SEDE No 2 MARIA AUXILIADORA

**FUNCIONA TRANSICION Y BÁSICA PRIMARIA EN JORNADA
MATINAL Y VESPERTINA**

Coordinador Lic. MARIA CABARCAS

Orientadora Escolar Lic. IVETH PEÑA

PLANTA DE PERSONAL DE LA INSTUCION EDUCATIVA MARIA INMACULADA SEDE 1 Y 2

A continuación se presenta la planta de personal año 2012, correspondiente a 46 Docentes y 7 Administrativo.

PLANTA DE PERSONAL MARIA INMACULADA SEDE 1
NURYS VILLA DE ZAMORA
MARENGO CABARCAS IBETH MARIA
FRUTO SALGADO ROSMERY MARIA
POLO TOVAR LUZ DARYS
BONADIEZ CASTILLO IDEMIS JUDITH
MUÑOZ JIMENEZ NANCY
MORALES DE PERNETT GEORGINA
ALBOR JIMENEZ MARINA ISABEL
CALDERON FUENTES LORENA YAHAIRA
RUIZ PEREZ EUSEBIA
AVILA BAYUELO CARMEN
SOLANO SARMIENTO OSIRIS DEL SOCORRO
TORREGROZA CABARCAS NARLIS CECILIA
MIRANDA VEGA ANA RAQUEL
OSORIO PEREZ NELLYS DEL SOCORRO
NAVARRO LECHUGA JUDITH ESTHER
BAYUELO PEREZ NUBIA ISABEL
CARRILLO CANTILLO ENILDA
URIELES CAMPO HUGO JOSE
AVILA MARTINEZ ROSARIO

BONADIEZ CASTILLO MARIA IMACULADA

BUELVAS FONTALVO HUGO

CANTILLO MIRANDA MARIA ESPERANZA

JIMENEZ DE VILLA REGINA

VARGAS JIMENEZ GUSTAVO ADOLFO

MUÑOZ JIMENEZ ENELVIS

RODRIGUEZ SOLANO ANA MILENA

SANZ TORREGROZA ENILDA ISABEL

SARMIENTO DE MUÑOZ LUZ MARINA

SARMIENTO JIMENEZ OSVALDO JOSÉ

VEGA VALENCIA MILADIS

ESCAMILLA NAVARRO INGRID LUCIA

TORREGROZA CABARCAS NEY JUDITH

NAVARRO HERNANDEZ CARMEN EMILIA

AVILA DE INFANTE JANETH MARIA

BUJATO AVILA CASTA JUDITH

DE LA HOZ MERCADO SERGIO RAFAEL

NAVARRO VIZCAINO EMILIO VICENTE

PLANTA DE PERSONAL MARIA AUXILIADORA SEDE 2

CABARCAS DE SARMIENTO MARIA CONCEPCION

TORRENEGRA PEREZ DARLINA

TORRENEGRA AVILA CIRA MARIA

MEDRANO MORALES YOMAIRA

CABARCAS JIMENEZ YANETH LUCILA

VILLANUEVA DE SALCEDO LAUDINA

SARMIENTO PITTEER ENITH MARIA

BAYUELO MORENO CECILIA MARGARITA

MORENO RUIZ FANNY MARIA

SANZ DE SOLANO ADA DEL ROSARIO

CHARRIZ DE BAYUELO MAUDER MARIA

MENDOZA DE CABELLO NELVIS

BERRIO OSPINO BUENAVENTURA

BAYUELO MORENO MARIA DE LOURDES

Contenido del acta:

a. Informe ejecutivo de la gestión. Descripción resumida de las acciones realizadas durante la vigencia: programas, actividades, proyectos.

A partir del siguiente cuadro de relación puede elaborarse la descripción de acciones referidas a los proyectos educativos de la planeación financiera del fondo de servicios educativos

PRESUPUESTO AÑO 2012.

ACUERDO NO. 002/11

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA INMACULADA DE REPELÓN, VIGENCIA FISCAL 2012”

El consejo directivo de la Institución Educativa María Inmaculada de Repelón, en uso de sus facultades legales y especial las conferidas por los artículos 3 y 10 del decreto 992 de 2002 y las conferidas en el artículo 5 del decreto 1857 del 03 de Agosto de 1994.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Del Presupuesto de Ingresos: Fijase el presupuesto General de ingresos del fondo de servicios educativos de la Institución Educativa María Inmaculada de Repelón para la vigencia fiscal comprendida entre 1º de Enero y el 31 de Diciembre del 2012, en la suma de \$ 1.774.005, oo, desagregado de la siguiente forma:

1.	INGRESOS OPERACIONALES	1.774.005, 00
1.1	INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIO	2, 00
1.1.1	INGRESOS SERVICIOS CONEXOS	2, 00
1.1.1.1	Tienda Escolar	1, 00
1.1.1.2	Servicios de Fotocopias	1, 00
1.2	EXPLOTACIÓN DE BIENES O SERVICIOS	3, 00
1.2.1	PARTICIPACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PÚBLICOS	3, 00
1.2.1.1	Participación de la Nación	1, 00
1.2.1.2	Participación del Departamento	1, 00
1.2.1.3	Participación del Municipio	1, 00
1.2.1.4	Participación de las entidades Oficiales	-0-
1.3	RECURSOS DE CAPITAL	1.774.000, 00
1.3.1	Recursos del Balance	1.774.000, 00
1.3.2	Superávit Fiscal	-0-
1.3.3	Rendimientos Financieros	-0-
1.3.4	Donaciones	-0-
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	1.774.005, 00

ACUERDO NO. 002/11
De 23 de diciembre de 2011

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA INMACULADA DE REPELÓN, VIGENCIA FISCAL 2012”

ARTICULO 2º: Del Presupuesto de Gastos: Para mantener el equilibrio presupuestal, aprópiese para atender los gastos de funcionamiento e inversiones del fondo de servicios educativos de Institución Educativa María Inmaculada de Repelón, durante la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2012, en una suma igual a la establecida en el articulo anterior, o sea la suma de \$ 1.774.005, oo , desagregada de la siguiente forma:

2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1	GASTOS GENERALES	1.774.005, 00
2.1.1	Compra de equipos	0,00
2.1.2	Materiales y Suministros	800.000, 00
2.1.3	Mantenimiento	500.000, 00
2.1.4	Reparaciones	0,00
2.1.5	Comunicación y Transporte	0,00
2.1.6	Compra de combustible	0,00
2.1.7	Seguros y Póliza de Manejo	450.000, 00
2.1.8	Viáticos y Gastos de viaje	0,00
2.1.9	Gastos de Protocolo	0,00
2.1.10	Gastos Varios e Imprevistos	0,00
2.1.11	Arriendos	0,00
2.1.12	Notas Debitos	24.005, 00
2.1.13	Realización de actividades científicas, culturales y deportivas.	0,00
2.1.14	Caja Menor	0, 00
2.2	GASTOS PERSONALES INDIRECTOS	0,00
2.2.1	Jornales	0,00
2.2.2	Adquisición de servicios	0,00
	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.774.005, 00

ACUERDO NO. 002/11
De 23 de diciembre de 2011

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA INMACULADA DE REPELÓN, VIGENCIA FISCAL 2012”

ARTICULO 3º: Las disposiciones generales del presente acuerdo son las contempladas en el Decreto 111 de 1996, y deben aplicarse en concordancia con el Decreto 992 de 2002.

ARTICULO 4º: Las disposiciones generales del presente acuerdo se establecen para asegurar la correcta ejecución del presupuesto, las cuales regirán únicamente para la vigencia fiscal 2012.

ARTÍCULO 5º: El presupuesto del fondo Educativo contendrá la totalidad de los ingresos, tanto los generados por la institución como los transferidos por las entidades públicas, así como la totalidad de los gastos.

ARTICULO 6º: Los ingresos obtenidos con destinación específica, deberán destinarse únicamente para lo que fueron aprobados por las entidades que asignaron el recurso.

ARTICULO 7º: No se podrán adquirir compromisos que no cuenten con disponibilidad de recursos en el fondo.

ARTICULO 8º: La cuenta bancaria mediante la cual la **Institución Educativa María Inmaculada de Repelón** administre los recursos del fondo de servicios educativos, se abrirá a nombre del respectivo fondo, y su manejo se efectuara de acuerdo con las normas contables.

ARTICULO 9º: Todo nuevo ingreso que perciba la institución y que no este contemplado en el presupuesto del fondo de servicios educativos, será objeto de una adición presupuestal mediante acuerdo del consejo directivo. En este acuerdo se deberán especificar el origen de los recursos y la distribución del nuevo ingreso en los rubros del presupuesto de gastos o apropiaciones.

ACUERDO NO. 002/11
De 23 de diciembre de 2011

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA INMACULADA DE REPELÓN, VIGENCIA FISCAL 2012”

ARTICULO 10º: Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.

Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos no sean utilizados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos.

En consecuencia, el rector no podrá asumir compromisos, obligaciones o pagos por encima del flujo de caja del fondo de servicios educativos es decir no se podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible.

Cualquier compromiso que se adquiera sin el lleno de estos requisitos creara responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien asuma estas obligaciones.

ARTICULO 11º: Prohíbese tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de Gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El rector como ordenador del gasto responderá disciplinaria, fiscal y penalmente por cumplir lo establecido en esta norma.

ARTICULO 12º: La **Institución Educativa María Inmaculada de Repelón** debe llevar contabilidad de acuerdo con las normas vigentes.

ARTICULO 13º: Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto del fondo de servicios educativos de la **Institución Educativa María Inmaculada de Repelón** son autorizaciones máximas de gastos que el Consejo Directivo aprueba y expiran el 31 de Diciembre de cada año. Después de dicha fecha las apropiaciones de ese año no podrán adicionarse, ni transferirse ni contracreditarse. En consecuencia lo saldos que

demanden insumos y otros gastos que no hubiesen sido utilizados hasta esa misma fecha, expirarán también.

ARTICULO 14º: Este acuerdo, rige a partir del primero de Enero del año Dos mil Doce (2012), y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Repelón - Atlántico, a los 23 días del mes de Diciembre de 2011.

Juan Carlos Parra Ruiz
Rector

Carmen Ávila Bayuelo
Docente

Yaneth Cabarcas Jiménez
Docente

Barbara Torrenegra
Rep. de los Estudiantes:

Edalfis Otero Zuñiga
Rep. De los padres de flia:

Carmen Bets Bayuelo
Rep. Asociación de Padres de Flia:

Representante de los exalumnos

Sector Productivo

ADICIÓN PRESUPUESTAL AÑO 2012.

**ACUERDO No. 001/12
16 de Marzo de 2.012**

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION A EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL FONDO DE SERVICIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA INMACULADA DE REPELÓN, VIGENCIA FISCAL 2012”

El consejo directivo de la Institución Educativa María Inmaculada de Repelón, en uso de sus facultades legales y especial las conferidas por los artículos 3 y 10 del decreto 992 de 2002 y las conferidas en el artículo 5 del decreto 1857 del 03 de Agosto de 1994.

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar una adición al presupuesto General de ingresos del fondo de servicios educativos vigencia fiscal de 2.012 de la Institución Educativa María Inmaculada de Repelón, para cumplir funciones establecidas dentro del mismo.
Que a la fecha no se había incluido en el presupuesto General de ingresos del fondo de servicios educativos vigencia fiscal de 2.012 de la Institución Educativa María Inmaculada de Repelón, los recursos provenientes denominados recursos de gratuidad.
Por lo anterior.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Del Presupuesto de Ingresos: hacer una adición al Presupuesto General de ingresos del fondo de servicios educativos de la Institución Educativa María Inmaculada de Repelón para la vigencia fiscal comprendida entre 1º de Enero y el 31 de Diciembre del 2012, en la suma de \$ 93.540.000, oo, desagregado de la siguiente forma:

1.	INGRESOS OPERACIONALES	93.540.000, 00
1.2	EXPLOTACIÓN DE BIENES O SERVICIOS	93.540.000, 00
1.2.1	PARTICIPACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PÚBLICOS	93.540.000, 00
1.2.1.1	Participación de la Nación	93.540.000, 00

**ACUERDO No. 001/12
16 de Marzo de 2.012**

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION A EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL FONDO DE SERVICIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA INMACULADA DE REPELÓN, VIGENCIA FISCAL 2012”

ARTICULO 2º: Del Presupuesto de Egresos: hacer una adición al Presupuesto General de Egresos del fondo de servicios educativos de la Institución Educativa María Inmaculada de Repelón para la vigencia fiscal comprendida entre 1º de Enero y el 31 de Diciembre del 2012, en la suma de \$ 93.540.000, oo, desagregado de la siguiente forma:

2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1	GASTOS GENERALES	83.040.000, 00
2.1.1	Compra de equipos	5.560.000,00
2.1.2	Materiales y Suministros	31.100.000, 00
2.1.3	Mantenimiento	15.000.000, 00
2.1.4	Reparaciones	8.000.000,00
2.1.5	Comunicación y Transporte	2.250.000,00
2.1.7	Seguros y Póliza de Manejo	1.000.000, 00
2.1.10	Gastos Varios e Imprevistos	10.000.000,00
2.1.12	Notas Debitos	380.000, 00
2.1.13	Realización de actividades científicas, culturales y deportivas.	5.000.000,00
2.1.14	Caja Menor	4.500.000, 00
2.2	GASTOS PERSONALES INDIRECTOS	10.500.000,00
2.2.1	Jornales	0,00
2.2.2	Adquisición de servicios	10.500.000,00
	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	93.540.000, 00

ARTICULO 3º: Autorícese al señor Rector de la Institución Educativa María Inmaculada de Repelón, realizar las modificaciones al presupuesto General de Ingresos y Egresos del fondo de servicios educativos

ARTICULO 4º: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Repelón, a los 16 días del mes de Marzo de 2012.

Juan Carlos Parra Ruiz
Rector

Carmen Ávila Bayuelo
Docente

Yaneth Cabarcas Jiménez
Docente

Barbara Torrenegra
Rep. de los Estudiantes:

Edalfis Otero Zuñiga
Rep. De los padres de flia:

Carmen Bets Bayuelo
Rep. Asociación de Padres de Flia:

**RESOLUCION No. 004
03 de Agosto de 2.012**

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UNOS RUBROS Y SE HACE UNA ADICION A EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA INMACULADA DE REPELÓN, VIGENCIA FISCAL 2012”

El Rector de la Institución Educativa María Inmaculada de Repelón, en uso de sus facultades legales y especial las conferidas por los artículos 3 y 10 del decreto 992 de 2002 y las conferidas en el artículo 5 del decreto 1857 del 03 de Agosto de 1994 y las conferidas por el Artículo 3 del Acuerdo no. 001 del 16 de Marzo de 2012 emanado por el Concejo Directivo de la I.E María Inmaculada de Repelón, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar una adición al presupuesto General de ingresos del fondo de servicios educativos vigencia fiscal de 2.012 de la Institución Educativa María Inmaculada de Repelón, para cumplir funciones establecidas dentro del mismo.

Que a la fecha no se había incluido en el presupuesto General de ingresos del fondo de servicios educativos vigencia fiscal de 2.012 de la Institución Educativa María Inmaculada de Repelón, los recursos provenientes denominados recursos de gratuidad.

Que es necesario la creación de un rubro en el presupuesto de egresos del fondo de servicios educativos de la institución.

Por lo anterior.

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Crease Unos rubros en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Fondo de servicios Educativos de la Institución educativa como a continuación se relaciona:

Codigo	Detalle
1.1.1.3	Certificados
2.1.15	Proyecto Ondas

RESOLUCION No. 004
03 de Agosto de 2.012

ARTÍCULO 2º: Del Presupuesto de Ingresos: hacer una adición al Presupuesto General de ingresos del fondo de servicios educativos de la Institución Educativa María Inmaculada de Repelón para la vigencia fiscal comprendida entre 1º de Enero y el 31 de Diciembre del 2012, en la suma de \$ 767.000, oo, desagregado de la siguiente forma:

Código	Detalle	Valor
1.1.1.2	Tienda Escolar	297.000
1.1.1.3	Certificados	70.000
1.3.4	Donaciones	400.000
	Totales	767.000

ARTICULO 3º: Del Presupuesto de Egresos: hacer una adición al Presupuesto General de Egresos del fondo de servicios educativos de la Institución Educativa María Inmaculada de Repelón para la vigencia fiscal comprendida entre 1º de Enero y el 31 de Diciembre del 2012, en la suma de \$ 767.000, oo, desagregado de la siguiente forma:

Código	Detalle	Valor
2.1.2	Materiales y Suministros	367.000
2.1.15	Proyecto Ondas	400.000
	Totales	767.000

ARTICULO 4º: Autorícese al señor Rector de la Institución Educativa María Inmaculada de Repelón, realizar las modificaciones al presupuesto General de Ingresos y Egresos del fondo de servicios educativos

ARTICULO 5º: La presente Resolución rige a partir de su expedición

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Repelón, a los 03 días del mes de Agosto de 2012.

JUAN CARLOS PARRA RUIZ
RECTOR

PROYECTO TRANSVERSALES EN EJECUCIÓN 2012

- PROYECTO DE DEMOCRACIA.
- Acciones:
 - a- La escuela como fabrica de democracia.(Gobierno Escolar y Manejo concertado de los conflictos)
 - b- Vivamos nuestra historia(La historia como principio de identidad)
 - Rep. Dpto. Ciencias Sociales (Enelvis Muñoz)

- PROYECTO DE MEDIO AMBIENTE
- Acciones:
 - a- Praes.
 - b- Plan y Prevención de Riesgos Escolares.
 - c- Estrategia crisálida
 - d- Estrategia ZOE
 - e- Servicio social Obligatorio en Medio Ambiente por los Estudiantes de Undécimo Grado
 - Rep. Dpto. Ciencias Naturales (Oswaldo Sarmiento)

- PROYECTO PTA
- Acciones:
 - Comunidades de Aprendizajes
 - Servicio Social Obligatorio en Lectura por los Estudiantes de Undécimo Grado
 - Rep. Coordinación, Cira Torrenegra, Nubia Bayuelo.

- PROYECTO ONDAS
- Acciones
- Expediciones Pedagógicas.
- Concursos Colciencias.
- Lenguaje Afro descendiente como medio masivo de comunicación.
- Rep. María Cantillo

- PROYECTO DE COMUNICACIÓN
- Acciones:
- a- Periódico Escolar-Mural-Prensa Escuela- Festival de lenguaje y Literatura- Día Didáctica Segundo idioma.
- b- Voces Celebres
- c-Oralidad fuente de escritura
- Rep. Dpto. Humanidades (Luz Marina Sarmiento, Rosario Ávila, Georgina Morales, Miladis Vega)

- PROYECTO ESCUELA DE PADRES
- Acciones:
- a- Reuniones periódicas por cursos.
- b- Comité Banda de Paz.
- c- SENA como escuela integradora.
- d- Fechas Especiales
- Visitas Domiciliarias
- Rep. Directores de grupos, Miguel Villa, Rosario Ávila, Georgina Morales, Rosmery Fruto, Iveth Peña.

Informe de Recursos. Financieros: se presentaran en el siguiente esquema

Saldo en libros de bancos (conciliados) a diciembre 31 de 2011	1,774.005,00
---	--------------

Físicos e institucionales:

Cantidad de:

Aulas

Oficinas: Rectoría, coordinación, secretaria, sala profesores, orientación, comedor escolar

Patios, canchas, espacios deportivos

Tiendas Escolares

Sala de actos

Biblioteca

Físicos e institucionales

Conceptos	Cantidad	Estado en que se encuentran
Aulas sede No1	17	Buen estado
Oficinas sede No 1 Rectoría, coordinación, secretaria, sala profesores, orientación escolar	0	No contamos, Existen espacios condicionados para tal función.
Sede No 1 .Patio salón para reunión en comunidad	1	Buen estado
Sede No1, se usa la cancha del municipio	1	Buen estado
Sede No 1, sala de informática	2	Buen estado
Sede No 1, biblioteca	1	Regular estado
Sede No 1, Cancha Múltiple	1	Buen Estado
Sede No1, Comedor Escolar	1	Buen Estado

Físicos e institucionales

Conceptos	Cantidad	Estado en que se encuentran
Aulas sede No2 María Auxiliadora	6	Estaban Regular estado Hoy Buen estado
Oficinas sede No 2 Coordinación,	1	Estaban en mal estado ahora se puede decir que están bien
Sede No 2 .cancha de fútbol	1	Buen Estado
Sede No 2, sala de informática	1	Buen estado
Sede No 2, comedor escolar	1	regular estado

Talento humano

TIPO	Planta de cargos	Cobertura	Gestión	Total
Docentes Preescolar Primaria Básica sec, y media	6 22 18	106 Estud. 695Estud. 601Estud.	Administrativa	46 docentes
Directivos docentes	3		Administrativa	3 D. docentes
Administrativos	2		Administrativa	2 Secretarias
Apoyo logístico: Docente de apoyo Orientadoras escolares	2		Administrativa	1 Sicopedagoga s 1 Sicóloga

COBERTURA 2010 - 2013

AÑO	TRANSICION	PRIMARIA	SECUNDA RIA	MEDIA	TOTAL
2010	144	862	392	56	1.454
2011	114	781	413	105	1.413
2012	106	695	473	128	1.402
2013	108	647	509	142	1.406

Ejecución Presupuestal de la vigencia 2012